

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-1686

Salta, 13 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.690/10- CUERPOS I y II

VISTO:

La R-DNAT-2012-1504 por cuyo artículo 2° se fijara el día viernes 30 de noviembre de 2012, como fecha para la constitución del jurado designado para entender en el presente concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Granja de la carrera de Ingeniería Agronómica;

CONSIDERANDO:

Que - a fs. 276/279 - obra el dictamen suscripto por el jurado de referencia, integrado por: Ing. Agr. Julio Argentino Spadoni, Ing. Zoot. Víctor Cordileone e Ing. Zoot. Adolfo Carlos de la Vega, aconsejando la designación en el cargo motivo de este concurso público al Méd. Vet. Guillermo Ocaña;

Que en el primer párrafo de dicha acta, el mencionado jurado expresa que se constituye para cumplir con su cometido de acuerdo a lo dispuesto por la resolución mencionada "Ut Supra", indicando cómo está integrado el jurado lo cual es correcto y continúa expresando: "...quienes entienden en el LLAMADO A INSCRIPCION DE INTERESADOS para la cobertura de un 1) cargo de PROFESOR ADJUNTO Dedicación Semi Exclusiva para la cátedra GRANJA de la escuela de Agronomía, mediante evaluación de antecedentes y oposición, con cargo a lo establecido en la Res. N° 374/87 FCN."

Que hubo un involuntario error en esa expresión por cuanto lo correcto era el siguiente: "... quienes entienden en el CONCURSO PUBLICO para la cobertura regular de un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la cátedra GRANJA de la Escuela de Agronomía, mediante evaluación de antecedentes y oposición, con cargo a lo establecido en la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares."

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho a fs. 355, el que a la letra dice:

"Visto el acta del jurado obrante de fs. 276 a 279, esta Comisión previo a emitir dictamen aconseja:

- Solicitar al jurado interviniente: Ing. Agr. Julio A. Spadoni e Ings. Zoots, Víctor Cordileone y Adolfo de la Vega rectifique el encabezado del acta en el sentido que el presente concurso corresponde a un cargo de profesor adjunto regular y la resolución correspondiente es la Res. CS N° 350/87 y modificatorias.
- Subsano esto solicitar al Jurado ratifique su dictamen. Solicitar al Prof. Ricardo Pérez, Director Administrativo Académico, realizar el presente trámite a la mayor brevedad posible.
- Cumplido, vuelva."

Que este Decanato estima conveniente suscribir la presente en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Rectificación granja 2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-1686

Salta, 13 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.690/10- CUERPOS I y II

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referendum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar a los señores miembros del jurado que intervino en el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Granja de la Escuela de Agronomía: Ing. Agr. Julio Argentino Spadoni e Ings. Zoots. Víctor Cordileone y Adolfo de la Vega, tengan a bien rectificar - parcialmente - el texto del primer párrafo de su dictamen de fs. 276/277, en el siguiente sentido:

ACTA

--- En la ciudad de Salta, Campo Castañares, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, a los treinta día del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 08,30 horas, se constituye el Jurado designado por la R-DNAT-2012-1504, quienes entienden en el presente concurso público la cobertura regular de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Granja de la Escuela de Agronomía, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, con cargo a lo establecido en la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, aprobatoria del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

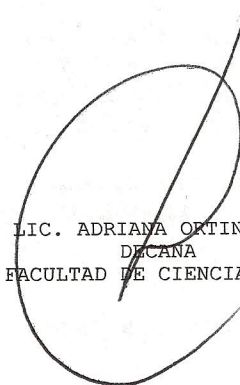
ARTICULO 2°.- Rectificado que fuere el primer párrafo del dictamen de referencia, se solicita a los señores miembros del jurado antes mencionado, tengan a bien ratificar su dictamen, por el que se aconseja la designación en este cargo del Méd. Vet. Guillermo Ocaña.

ARTICULO 3°.- Indicar que cada uno de los miembros del jurado de este concurso público podrá expedirse - individualmente - desde su propio lugar de residencia.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.
Pérez.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rectificación granja 2012